



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

10 MAYO 2023

El presente documento es
FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima...05 de Mayo... de 2023

Visto, el Expediente 23-020215- 001, que contiene la Nota Informativa N° 331-2023-UPER-HNHU, de fecha 4 de mayo de 2023; mediante la cual la Unidad de Personal solicita al Director General la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa De Servicios - CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue;y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, tal como lo establece el artículo 3 del decreto supremo N° 075-2008-pcm, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 3 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 226-MINSA/2017/OGRH "directiva Administrativa para la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud" cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud, Administración Central, y sus Órganos Desconcentrados, y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA de fecha 6 de setiembre de 2017, Resolución Ministerial N° 706-2019/MINSA;

Que, según el artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas, autorizo la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Salud, Del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057;

Que, en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que en la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057" aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, en el numeral 1.4, señala la conformación del Comité de Selección para la realización de los procesos de selección de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2021-OGGRH/SA, se modificó entre otros, el numeral 6.3.1 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2017-/MINSA, en los términos siguientes; "El Comité de Selección es el órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por dos miembros titulares y dos miembros suplentes: (i) Un Representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) un Representante del área usuaria";

Que, a fin de mejorar la calidad, eficiencia y garantizar la atención de la salud del paciente, y conforme a la coordinado con el Equipo de Gestión de la Institución es necesario la conformación del Comité de Selección que conduzca los procesos selectivos para la contratación administrativa de servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, según Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley 31538";

Que, mediante Memorando N° 253-2023-DG, HNHU de fecha 5 de mayo de 2023; el Director General (e) solicita se proyecte el acto resolutorio para la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con dos titulares y dos suplentes;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo n° 1057 Y SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificaciones, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual estará integrado por:

Miembros Titulares

Primer miembro : Lic. Bertha OSIS HUAÑEC
Representante de la Unidad de Personal -HNHU.

Segundo miembro : Un representante de la Unidad Orgánica que formula el requerimiento

Miembro Suplentes

Primer miembro : Econ. Celestino ASENCIOS TRUJILLO
Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal

Segundo miembro : Un representante de la Unidad Orgánica que formula el requerimiento.

Artículo 2.- El Comité de Selección será responsable de todas las etapas del concurso público, desde su convocatoria hasta la presentación del Informe Final, de acuerdo a las disposiciones que regulan los procesos de selección.

Artículo 3.- El Comité de Selección está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

Artículo 4. Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondiente.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese

LWMM/DG

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta.
- () Of. Administración.
- () Unid. de Personal
- () Dptos. Asistenciales
- () OCI
- () Interesados
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

DR. LUIS WILFREDO MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 27423